

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.099/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: 971/15. Negociado: MC
De: D. Antonio Jesús Cano Mateo
Contra: Casa Mazal S.L.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE
SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 971/2015, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de D. Antonio Jesús Cano Mateo contra Casa Mazal S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Antonio Jesús Cano Mateo contra Casa Mazal, S.L., debo de condenar y condeno a la esta última a que le pague la suma total de 2.104,40 € (DOS MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (artículo 191.2.g) de la LRJS).

Y para que sirva de notificación en forma a Casa Mazal S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 22 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.